ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. LP-SID-UAC-055-2023, CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE LA LENGUA DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** Entidad Pública identificada con **NIT No. 890.480.184-4**, representada legalmente para todos los efectos del presente documento por **WILMER IRIARTE RESTREPO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 73.352.334**, quien actúa en su calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL,** delegado para estos efectos mediante **Decreto 0533 de 09 de Abril de 2024**, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, de una parte, de la otra, el señor, **BERNARDO ENRIQUE OSORIO OÑORO** en calidad de representante del **CONSORCIO VIAL MP**, identificado con **NIT: 901.623.930-7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y el señor**, YOVANIS DE JESUS HERRERA CACERES** en calidad de representante del **CONSORCIO INTERVENTORIA HN CARTAGENA** identificado con **NIT: 901.765.040-6,** quien adelante se denominara **EL INTERVENTOR;** declaran con la suscripción del presente documento, no encontrarse incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y acuerdan con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, mediante la presente acta, **LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** el Contrato referido, celebrado entre las partes previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL MP NIT 9016239307 REPRESENTADO POR BERNARDO ENRIQUE OSORIO OÑORO IDENTIFICADO CON C.C. N° 1047403743
IDENTIFICACION:	901.623.930-7
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	20 de Octubre de 2023
Nº DEL CONTRATO:	LP-SID-UAC-055-2023
CLASE DE ACTO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE LA LENGUA DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.797.381.374)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	20 DE NOVIEMBRE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2024.
FORMA DE TERMINACIÓN	Terminación según plazo de ejecución contractual

I. Que, el Contrato de Obra Pública No. **LP-SID-UAC-055-2023** fue aprobado por las partes en la plataforma SECOP II, el día veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

II. Que, el objeto del contrato No. **LP-SID-UAC-055-2023** consistió en "**EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE LA LENGUA DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**

III. Que, con el objeto de respaldar el compromiso contractual, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
26	31//05/2023	$1.886.290.969

IV. Que, los registros presupuestales que se expidieron de acuerdo al punto anterior fueron:

NÚMERO DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
2923	25/10/2023	$1.797.381.374

V. Que, el plazo inicial de ejecución del contrato de acuerdo con la cláusula 4 del texto obligacional se pactó *"DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".*

VI. Que, el valor inicial estimado del contrato fue por la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.797.381.374) IVA incluido.**

VII. Que la Entidad, el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023) aprobó las pólizas correspondientes en especial la garantía única de cumplimiento No. **11- 44-101209923** y responsabilidad civil extracontractual No. **11-40-101056185** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, constituidas a favor del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** conforme a la suscripción del contrato.

VIII. Que, el día veinte (20) de noviembre del año 2023, la parte contratista y el supervisor designado suscribieron el Acta de Inicio del contrato de obra pública aludido.

IX. Que de conformidad con la fecha de suscripción del acta de inicio, el contratista actualizó las pólizas previamente expedidas y aprobadas, en punto del plazo de vigencia, razón por la cual la Entidad, efectuó acta de aprobación de la modificación de las pólizas correspondientes en especial la garantía única de cumplimiento **11-44-101209923** y responsabilidad civil extracontractual **11-40- 101056185** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**. constituida a favor del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, en fecha cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) – (conforme al acta de Inicio).

X. Que, **EL INTERVENTOR** del **CONTRATO No. LP-SID-UAC-055-2023** verificó el cumplimiento total y a satisfacción de éste y el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a la certificación de paz y salvo respecto al pago

de obligaciones al Sistema de Seguridad Social, aportada por el Representante del contratista y en certificación de supervisión.

AFILIACIÓN EPS: Se verificó la afiliación y pago a través de la certificación de paz y salvo con el pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social, aportada por el Representante del contratista.

AFILIACIÓN PENSIÓN: Se verificó la afiliación y pago a través de la certificación de paz y salvo con el pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social, aportada por el Representante del contratista.

XI. Que, las partes declaran que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SID-UAC-055-2023** terminó el día tres (3) de Febrero de dos mil veintitrés (2023) debido a lo cual, se suscribió el Acta de Recibo Final en dicha fecha, de acuerdo con las constancias expuestas en ella.

XII. Que, la Entidad aprobó las pólizas correspondientes, esto es, garantía única de cumplimiento **11-44-101209923** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** constituida a favor del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** el día diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), con observancia al acta de recibo final del contrato de obra pública No. **LP- SID-UAC-055-2023**, suscrita el tres (3) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

XIII. Que, de conformidad con la cláusula 8 del Contrato de Obra Pública No **LP-SID-UAC-055-2023** la forma de pago se dispuso de la siguiente manera:

a) *Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de Contrato, una vez que el Contratista ejecute obras equivalentes a ese valor y previa aprobación y recibo parcial por parte de la interventoría.*

b) *Un setenta y cinco por ciento (75%) del valor total del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría.*

c) *Un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, previa verificación y aprobación por parte de la Interventoría, de un avance de obras del cien por ciento (100%) con respecto al valor total del contrato, este pago final será procedente una vez las partes hayas suscrito la correspondiente acta de liquidación del contrato.*

XIV. RESUMEN DE PAGOS.

ACTA N°	FECHA DE PAGO	VALOR
PARCIAL NO. 1 EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO	2023/12/05	$359.476.274,8
ACTA PARCIAL NO. 2 EQUIVALENTE AL 28%	2023/12/12	$503.266.784,27
ACTA PARCIAL NO. 3 EQUIVALENTE AL 28% VALOR DELCONTRATO	2022/12/12	$503.266.784,27
PAGO CORRESPONDIENTE AL ACTA RECIBO FINAL 19% DEL VALOR DEL CONTRATO	2024/04/01	$341.502.461,06

XV. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	**MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.797.381.374)) EQUIVALENTES A 1.382,60 SMLMV.**
VALOR EJECUTADO	**$1.707.512.304,85 - 95% DEL VALOR DEL CONTRATO**
VALOR PAGADO ACTAS 1,2,3 y Final.	**$1.707.512.304,85**
VALOR QUE SE LE ADEUDA AL CONTRATISTA – ACTA DE LIQUIDACIÓN, EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. ($89.869.068,70).**

XVI. Que, **EL CONTRATISTA** declara que a la fecha de liquidación del Contrato de Obra Pública No. **LP-SID-UAC-055-2023**, **EL DISTRITO**, le adeuda la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS SETENTA CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO** (**$89.869.068,70)**, equivalente al 5% del valor del contrato, de acuerdo con la Cláusula Octava del texto obligacional.

XVII. Que, **EL INTERVENTOR** hace constar que el contratista ejecutó el cien por ciento (100%) de las obras a las que estaba obligado en el marco de la ejecución del contrato.

XVIII. Que, el ordenador del gasto del **DISTRITO** suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el **INTERVENTOR** con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: ***"****Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"*

XIX. Hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos*:*

Anexo 1. Copia del Contrato de Obra Pública No. **LP-SID-UAC-055-2023.**
Anexo 2. Aprobación de pólizas.
Anexo 3. Acta de inicio.
Anexo 4. Aprobación de pólizas según acta de inicio
Anexo 5. Actas Parciales No 1, 2, 3, y Final.
Anexo 6. Acta de Recibo Final Contrato de Obra Pública No. **LP-SID-UAC-055-2023**
Anexo 7. Aprobación de pólizas acta de recibo final.

En consecuencia, de lo anterior las partes contratantes;

ACUERDAN

PRIMERO: Declarar liquidado el Contrato de Obra Pública No. **LP-SID-UAC-055-2023** en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta.

SEGUNDO: Impartir aprobación a la presente liquidación y el contratista procederá a realizar el cobro restante equivalente al 5%, de acuerdo con la cláusula Octava del Contrato de Obra Pública No. **LP-SID-UAC-055-2023.**

TERCERA. En caso de evidenciarse en forma sobreviniente que el servicio prestado o bien

entregado por **EL CONTRATISTA,** en ejecución del objeto del contrato tiene deficiencias en su calidad**, EL DISTRITO** se reserva la facultad de hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes y de la afectación de las garantías del contrato. **EL DISTRITO** será responsable de gestionar las actuaciones a que haya lugar por este particular.

CUARTA. **EL CONTRATISTA** se compromete a asumir la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del **DISTRITO,** por motivos que le sean imputables al **CONTRATISTA.**

Para efectos legales, esta acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma a los Veintitrés (23) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).

POR EL DISTRITO,

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DISTRITAL

YOVANIS DE JESUS HERRERA CACERES
REPRESENTANTE
CONSORCIO INTERVENTORIA HN CARTAGENA

POR EL CONTRATISTA

BERNARDO ENRIQUE OSORIO OÑORO
REPRESENTANTE CONSORCIO VIAL MP

ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-SID-UAC-055-2023 DE FECHA VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	LP-SID-UAC-055-2023
OBJETO	"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE LA LENGUA DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
CONTRATISTA	BERNARDO ENRIQUE OSORIO OÑORO IDENTIFICADO CON C.C. NO 1.047.403.743 DE CARTAGENA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL CONSORCIO VIAL MP - NIT: 901.623.930-7.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORIA HN CARTAGENA NIT 901.765.040-6
SUPERVISOR	JUAN DAVID MENDEZ DURAN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 41
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	16/09/2024
MOTIVO DE ACLARACIÓN	1- CORRECION DE FECHA DE APROBACION DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO. 2- ACLARACION Y CORRECIÓN EN RESUMEN DE PAGOS DEL VALOR DEL ACTA PARCIAL 2 Y 3 3- ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN FECHA DE PAGO DEL ACTA 3 Y ACTA FINAL. 4- ACLARACION Y CORRECION DEL BALANCE ECONOMICOY FINANCIERO DEL VALOR EJECUTADO DEL 95% Y VALOR PAGADOS DEL ACTA 1,2,3, Y ACTA FINAL.

Que, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Distrital se reunieron los suscritos. **WILMER IRIARTE RESTREPO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 73.352.334**, quien actúa en su calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL,** delegado para estos efectos mediante **Decreto 0533 de 09 de Abril de 2024**, en representación

ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-SID-UAC-055-2023 DE FECHA VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** Entidad Pública identificada con **NIT No. 890.480.184-4**, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, el señor **JUAN DAVID MENDEZ DURAN**, mayor de edad, Profesional Especializado, Código 222, Grado 41 de la Secretaría de Infraestructura, quien actúa en calidad de Supervisor del contrato de Interventoría, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 25 del contrato de una parte, de la otra, el señor, **BERNARDO ENRIQUE OSORIO OÑORO** en calidad de representante del **CONSORCIO VIAL MP**, identificado con **NIT: 901.623.930-7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y el señor**, YOVANIS DE JESUS HERRERA CACERES** en calidad de representante del **CONSORCIO INTERVENTORIA HN CARTAGENA** identificado con **NIT: 901.765.040-6,** en calidad de **CONTRATISTA INTERVENTOR,** quienes acuerdan mediante el presente acto, efectuar **ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato obra pública No. **LP-SID-UAC-055-2023**, en los siguientes términos:

1- Que en fecha Veintitrés (23) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024) las partes del contrato suscribieron el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. LP-SID-UAC-055-2023, CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE LA LENGUA DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**
2- Que, en fecha veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), la Entidad aprobó las pólizas correspondientes entregadas por el contratista, esto es, garantía única de cumplimiento 11-44-101209923 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. constituida a favor del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

3- Que por un error involuntario en el acta de liquidación se dispuso como fecha de aprobación de las pólizas el día diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro 2024. Así las cosas, a fin de subsanar el error aludido, con la presente acta se aclara que la fecha de aprobación de las pólizas corresponde al día veintitrés (23) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

4- Se aclara que en acta de liquidación numeral XIV resumen de pagos el valor correcto del Acta parcial 2 corresponde a la suma de $503.266.784,72 y del Acta parcial 3 corresponde a $503.266.784,72. En igual sentido, se aclara que la fecha de pago del acta parcial 3 fue el día veintiséis (26) del mes de Enero del 2024, así mismo la fecha de pago del Acta Final fue el día tres (3) de Febrero del 2024 y no el que quedo estipulado por error involuntario en el acta de liquidación.

5- Se aclara el contenido del Acta de liquidación en lo atinente al numeral XV denominado -balance económico y financiero – en punto del valor ejecutado que corresponde al 95% esto es, a la suma de $1.707.512.305,3 y no el que quedo estipulado inicialmente por error involuntario en el acta de liquidación.

ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-SID-UAC-055-2023 DE FECHA VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

6- Se aclara que el valor pagado en las Actas 1,2,3 y Acta Final es de $1.707.512.305,3 y no el que por error involuntario quedo estipulado en el acta de liquidación.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

WILMER ENRIQUE IRIARTE PESTREPO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL

JUAN DAVID MENDEZ DURAN
Profesional Especializado, Código 222, Grado 41
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

BERNARDO E. OSORIO OÑORO
C.C. 1.047.403.743
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAL MP
NIT: 901.623.930-7

YOVANIS DE JESÚS HERRERA CACERES
C.C. 9.093.496
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORIA HN CARTAGENA
NIT 901.765.040-6